

RESOLUCION N° 377/20
CRESPO (ER), 16 de Octubre de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de materiales para extensión de red eléctrica Calle Pública N° 244, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 74/2020, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "DIEGO GOETTE", "GRUPO CORPORATIVO MAYO", "COOP. GRAL. SAN MARTÍN LTDA", "COOP. ELECT. DE GALVEZ LTDA", "DYNCORP S.A" y "BEST S.A".

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 16 de Octubre del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 74/2020 cuya apertura se efectuó el día 16 de Octubre del corriente año, destinado a la adquisición de materiales para extensión de red eléctrica Calle Pública N° 244 (entre Italia y Malv. Arg).

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.